



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-341-20-1

VISTO: La realización de la Jornada Virtual sobre “Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Una mirada desde el lado de la Víctima”, que se desarrollará el día 30 de junio del corriente año a través de la plataforma Zoom, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Jornada es organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Que del citado Encuentro participarán miembros del Observatorio de Víctimas de Delitos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del Consejo Asesor de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Víctimas e integrantes de la Comisión de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Que los temas a abordar en la actividad propuesta son de particular interés para las tres áreas de gestión de este Ministerio Público.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, promoviendo especialmente durante la emergencia sanitaria vigente la comunicación y capacitación a través de los medios telématicos disponibles.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución Provincial, Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14.442).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés la Jornada Virtual sobre “Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. Una mirada desde el lado de la Víctima”, que se desarrollará el día 30 de junio del corriente año a través de la plataforma Zoom.

Artículo 2º: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.